



ACTA NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE.---

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 11:42 once horas, con cuarenta y dos minutos, del día de hoy 14 catorce de abril de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 61 sesenta y uno; 62 sesenta y dos; 64 sesenta y cuatro, 77 setenta y siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PROPUESTA DE ACUERDO PARA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas**



Ortiz; en este momento la Secretaria del Ayuntamiento da lectura a una carta que envía la **Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez;** mediante el cual solicita se le tenga por justificada su inasistencia a la presente sesión extraordinaria, por motivos de salud; **Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. PROPUESTA DE ACUERDO PARA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a propuesta de acuerdo para medidas extraordinarias para evitar la propagación del COVID-19, mismo que a la letra dice: **CONSIDERANDO:** Establece el artículo 77 fracción II de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, como atribución del suscrito el cumplir y hacer cumplir la leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal, con la finalidad de velar por el cumplimiento de legalidad. Derivado del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, donde se declaran diversas acciones extraordinarias en materia de



salubridad para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y establece que se deberán de instrumentar medidas de mitigación y control de la citada enfermedad. Por su parte el Consejo de Salubridad, declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020, indicando que la Secretaria de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia. El Secretario de Salud Jorge Carlos Alcocer Varela, emite el ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo de 2020, por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional, en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), donde se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la Comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Atendiendo a la rápida expansión del COVID-19, en más de 55 países en el mundo la Organización Mundial de Salud (OMS), emitió medidas o recomendaciones para evitar contagiarse del COVID-19, priorizando la de quedarte en tu casa, sino tienen actividades esenciales que realizar y tu trabajo te lo permite, lo anterior con la finalidad de evitar contagios y tratar de contener el virus. Con la finalidad de atender la emergencia sanitaria, se considera indispensable emitir las siguientes medidas extraordinarias, a través del siguiente:

ACUERDO: Primero. Con el propósito de contribuir a atenderla emergencia sanitaria es pertinente ordenar el incremento de la vigilancia a través de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, elementos de tránsito y demás autoridades competentes, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas municipales que conlleven el consumo de bebidas alcohólicas, en lugares públicos o abordaje de cualquier vehículo; conducir vehículos de motor por quien se encuentre bajo el influjo del alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Segundo. Se conmina a la sociedad a acatar las indicaciones que le sean realizadas por las autoridades municipales, con la finalidad de evitar la proximidad social; se recomienda a los padres de familia, tomar las medidas necesarias para que tanto ellos, como sus hijos menores de edad, atiendan las medidas extraordinarias dictadas por los diferentes organismos de salud y autoridades municipales y se abstengan de realizar conductas que impliquen faltas administrativas contempladas en el Reglamento de Seguridad Pública vigente en

N

1

0

+

7

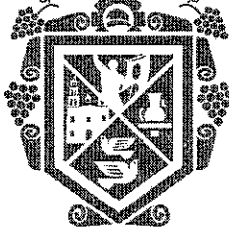
Acord

A

1

E

0



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

el Municipio. **Tercero.** Con el objeto de inhibir la comisión de conductas que impliquen la comisión de faltas administrativas, se instruye para que se apliquen las sanciones pecuniarias (multas), atendiendo a los parámetros más altos de los establecidos en la normatividad aplicable, multas que oscilaran desde los **\$1,500.00** o más dependiendo de la gravedad de la infracción. **Cuarto.** Tratándose de menores que infrinjan disposiciones administrativas las multas que correspondan deberán ser cubiertas por sus tutores o custodios legales y estos se mantendrán bajo resguardo y protección de las autoridades competentes hasta en tanto concurren estos, observando siempre los protocolos para la salvaguarda de sus derechos. **Quinto.** Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las disposiciones sanitarias emitidas por los organismos de salud, se suspende la autorización de festividades religiosas, eventos públicos o privados, que impliquen la aglomeración de personas, y que en caso de su realización sin las autorizaciones correspondientes se aplicaran las sanciones pecuniarias (**multas**), atendiendo a los parámetros más altos de los establecidos en la normatividad aplicable y la suspensión inmediata del evento. **Sexto.** Es necesario resaltar que el dinero recaudado o por concepto de multas, se destinara de forma directamente al Fondo de Contingencia Municipal. **Séptimo.** Se deberá dar la difusión por los diversos medios de comunicación de la implementación de las medidas extraordinarias emitidas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso b), V inciso d) y e) y VI, 77 fracciones II, XVIII y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 13 fracciones II, VIII y X, 17 fracción V, 33, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 16, Cuarta Parte de fecha 27 de enero de 2017; 1, 2, 18 fracción XII, 117, 120 y demás relativos del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 68, Segunda Parte de fecha 28 de abril de 2017.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez manifiesta: nada más agregar y algo bien importante que estábamos platicando; la unidad y el trabajo en conjunto es la principal acción a seguir realizando, es por ello que el día de hoy estoy a favor de esta medida extraordinaria y adicional, en atención al derecho de la vida y la salud de la población dolorense, sigamos trabajando en equipo y con la unidad que hemos tenido hasta el día de hoy, para realizar las siguientes acciones.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' at the bottom.



En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: primero que nada felicitarlo Señor Presidente, excelentes propuestas y a favor, solamente quiero externar una invitación al Ayuntamiento en complemento a la propuesta y comenzaré diciendo esto: la palabra unidad, todo aquello que se presenta de manera homogénea, compacta, algo que no permite la división, ya que significaría la deformación de su esencia, hasta ahora el Ayuntamiento, hemos trabajado en cuestión de salud, pero también trae consecuencias, hasta ahora como Ayuntamiento, hemos trabajado generando propuestas acatando las medidas sanitarias de esta pandemia, y hemos logrado ser un municipio libre de contagios, los resultados han sido positivos en cuestión de la salud, pero también trae consecuencias negativas, la más crítica es la disminución generalizada de la actividad económica de la región y del país, la pregunta es ¿Qué vamos a hacer como Municipio?, ¿Qué estrategias implementaremos como Ayuntamiento?, ¿Cómo Administración?, es por ello que invito a este Honorable Ayuntamiento, a un llamado a la unidad, para trabajar en conjunto con Gobierno del Estado, con nuestras sociedades civiles organizadas, con las colonias y comunidades, sectores productivos, para generar estrategias económicas locales, que permitan aminorar esta recesión económica, que puede ser todavía más crítica y devastadora, en nuestro municipio que en la misma pandemia, muchas gracias Presidente.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: aunado a todo esto creo que esto es únicamente acentuar un poquito más el punto de la administración, hemos detectado que hay menores de edad que andan dando la vuelta en los carros y están tomando, entonces nada más dar más énfasis, en que no haya reuniones, que no haya esa pequeña bolita de gente, igual no queremos porque se pudieran contagiar, que es lo que nosotros tratamos de evitar todo ello, como administración estamos trabajando arduamente para como bien lo dice el Regidor, para ser un municipio libre de contagios, y así queremos seguirle, sin embargo, tenemos que apretar de cierta forma algunos sectores, de igual manera, contestarle Regidor de que en su momento ya se está haciendo un proyecto económico municipal, para poder ayudar a los dolorenses, y también no despreciando ningún apoyo federal o estatal, pero creo que también nosotros como administración, tenemos nosotros una gran responsabilidad con los dolorenses, y con ellos en breve les estaré presentando un paquete económico, en que podemos nosotros ayudar a los dolorenses.-----



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: he escuchado la palabra unidad, que bueno que así lo vean, y que no se busque el oportunismo político, me queda muy claro y obedezco sus ordenes, como dijo usted Presidente, no es momento de protagonismos, y creo que así lo hemos hecho, y así los invito a que lo sigamos haciendo, que sigamos unidos y se nos tome a todos en cuenta, de todas las acciones que se tomen, todas las medidas, y que todos estemos enterados como una unidad, como Ayuntamiento que somos, sin tomar oportunidad política.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: esta pandemia nos ha puesto en la situación de que el ser humano es muy vulnerable, creo que el día de hoy, y como lo hemos hecho desde los inicios de que se declaró la pandemia, hemos sido un Ayuntamiento muy responsable, y sobre todo que nos hemos quitado partidos, nos hemos quitado colores, y hemos trabajado con un mismo fin, la ciudadanía y sobre todo la de Dolores Hidalgo.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:59 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen referente a propuesta de acuerdo para medidas extraordinarias para evitar la propagación del CODIV-19, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64, 70, 72, 76 fracción I, inciso b), V incisos d y e) y VI, 77, fracciones II, XXVIII y XXIV, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 13 fracciones II, VIII y X, 17 fracción V, 33, 35, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 2, 18 fracción XII, 117, 120, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo cuna de la independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, del día de hoy, 14 catorce de abril del



2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 , fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL BAYAS ORTÍZ.

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ**

**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.